

Lopez Laura Pror Sindico Grial de esta Villa, quedaron en-
terados & que Certifico = Ruiz

Nonson / En la Alcarrarilla y expresado dia doce del mismo Febrero,
yo el Sr.º. hice saber el auto anterior y nombram. q.
les esta hecho a D. Fran.º Orunio, D. Darne Monchor,
y D. Fran.º Galera, quienes quedaron enterados de q.
Certifico = Ruiz

Diligencia Porcion de Encomienda en la Sala Consistorial de esta Villa de Alcan-
zarilla a las ocho de la mañana de dia trece de Febre-
ro de mil ochocientos veinte y cinco; Los Sres. D. Fran.º Ille-
narquez y D. Juan Saz Alcaldes ordinarios de ella p.º. S.º. M.
(J. D. G.) Juan Cancales Abiles y Pedro Riquelme
Riquelme Regidores y Juan Lopez Laura Pror Sindico
Grial. Concejo, Justicia y Regimiento de la misma p.
poner en porcion de sus respectivos empleos de Di-
putados y Personero deste comun. a Darne Monchor
y Fran.º Galera, con la qualidad de concluir el primero
en dho su empleo de Diputado en fin deste año, y D. Fran.º
Orunio Sindico personero, lo mismo: Y sus mrd.º. a
presencia de mi el Sr.º. les recibieron juramento por
Dios nro. Sr. ya a una señal y a una señal de Cruz, quie-
nes lo hicieron como se requiere, bajo del qual acep-
taron sus oficios y prometieron cumplir bien y fiel-
mente con sus respectivos deberes, y asi fecho se les
dio la Porcion Real, actual, corporal, vel-
quasi, y en señal y aseo de ella fueron colocados
en los asientos q.º. les corresponde. Con lo q.º. se
concluyó esta diligencia q.º. firmaron todos los
Señores, de que Certifico = Fran.º Menarquez =

